

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6203 celebrada el 16 de junio del 2016

M-SJD-030-2016

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Lic. Marco Vásquez Víquez **SE ACUERDA: a)** Esta Junta Directiva se da por informada respecto del sistema de financiamiento propuesto por el Banco Popular para el Proyecto La Troja denominado Condominio Blèlè, en el marco del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6175, Art. II, Inc. 1) del 04 de febrero del 2016. **ACUERDO FIRME**

b) Instruir a la Gerencia General para que gestione lo necesario para analizar y valorar la propuesta del Banco Popular respecto del Proyecto La Troja denominado Condominio Blèlè, y presente una recomendación a esta Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Marco Vásquez Víquez y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA:** Adjudicar la Licitación Pública N°2016LN-000001-01 "*Servicios Profesionales en Trabajo Social*", a la Oferta #2, presentada por la Licenciada Yolanda Villalobos Mena, portadora de la cédula de identidad número 2-0291-1410, por un monto de ¢37.500,00 (treinta y siete mil quinientos colones con 00/100) por estudio socioeconómico y ¢17.500,00 (diecisiete mil colones con 00/100) por censo, para la Región Central, lo anterior con fundamento en el oficio de Gerencia General GG-884-2016 y oficio DAF-UAYC-158-2016 del 30 de mayo del 2016.

Queda claro que corresponderá a la Administración verificar que efectivamente la persona contratada cumpla con los requisitos necesarios para el ejercicio profesional de su especialidad, asimismo que se encuentra habilitada para el ejercicio profesional. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO:

1. Que mediante correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2016, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, remite los Acuerdos **N°11314** Revaloración por Ajuste Técnico del Primer Semestre de 2016, autorizando un ajuste técnico de un 1% (un uno por ciento) al salario base del primer nivel salarial de la Escala de Sueldos de la Administración Pública, la cual corresponde a la clase Misceláneo de Servicio Civil 1 y para los niveles salariales siguientes, se aplicará una disminución gradual de este porcentaje de incremento hasta llegar a la clase de puesto de mayor nivel del Estrato Técnico del Servicio Civil, al cual se le aplicará un ajuste técnico de un 0,25% (cero coma veinticinco por ciento). Y Acuerdo **N°11315** Revaloración por Ajuste Técnico de la Escala de Sueldos de la Administración Pública e Índices Salariales para Entidades y Órganos cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, según lo dispuesto en el Decreto 39566-MTSS-H para el Primer Semestre de 2016.

2. Que en el Presupuesto Ordinario del año 2016, aprobado por la Junta Directiva en Sesión Extraordinaria N°6051, Artículo II, Inciso 1), punto a) de fecha 24 de setiembre del 2015 y dictaminado por la Contraloría General de la República según oficio DOFE-AE-0660 de fecha 14 de diciembre del 2015, en donde se incluyó una estimación de 1.5% de incremento salarial para el primer semestre del año 2016.

POR LO TANTO

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Lic. Marco Vásquez Víquez **SE ACUERDA:** Autorizar a la Gerencia General el trámite del pago del incremento salarial el cual rige a partir del 1° de enero del año 2016, comunicado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, según acuerdos remitidos en correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2016, Acuerdos **N°11314** Revaloración por Ajuste Técnico del Primer Semestre de 2016, autorizando un ajuste técnico de un 1% (un uno por ciento) al salario base del primer nivel salarial de la Escala de Sueldos de la Administración Pública, la cual corresponde a la clase Misceláneo de Servicio Civil 1 y para los niveles salariales siguientes, se aplicará una disminución gradual de este porcentaje de incremento hasta llegar a la clase de puesto de mayor nivel del Estrato Técnico del Servicio Civil, al cual se le aplicará un ajuste técnico de un 0,25% (cero coma veinticinco por ciento). Y Acuerdo **N°11315** Revaloración por Ajuste Técnico de la Escala de Sueldos de la Administración Pública e Índices Salariales para Entidades y Órganos cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, según lo dispuesto en el Decreto 39566-MTSS-H para el Primer Semestre de 2016, aplicable al salario base vigente al 1 de enero del 2016. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Lic. Marco Vásquez Víquez **SE ACUERDA: a)** Dar por recibido el oficio GG-913-2016 mediante el cual la Gerencia General atiende acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6202, Artículo IV, Inciso 2), del 09 de junio del 2016 respecto de la situación que provocó la ausencia del INVU en la audiencia pública sobre el plan regulador de Quepos. **ACUERDO FIRME**

b) Invitar a la Arq. Evelyn Conejo y MSc. Leonel Rosales a audiencia privada a celebrarse en la próxima sesión ordinaria, para continuar con la discusión de la audiencia pública sobre el plan regulador de Quepos. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** Tomar nota del oficio DFOE-SD-0929 (07411) del 08 de junio del 2016, mediante el cual la Contraloría General de la República concede a la Junta Directiva del INVU prórroga hasta el 05 de agosto del 2016 a efecto de que brinde cumplimiento a las disposiciones 4.5 y 4.9 del Informe DFOE-AE-IF-13-2013. Se trasladada copia de dicho oficio a la Gerencia General para su conocimiento.

Última línea